



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DOM: 157.-
GSB/acc
04-11-21

DECRETO ALCALDICIO N°. 0 0 1 2 6 1

LITUECHE, 04 de Noviembre del 2021.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar mantenciones y mejoras en el sistema eléctrico de las dependencias municipales.
- Que es necesario realizar mantención al sistema de alumbrado público en distintos sectores de la comuna.
- Las cotizaciones del Sr. René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5.-
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 437 de fecha Octubre del 2021.-
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas, por esta razón se efectúa la contratación de los servicios mediante la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de Diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021. El Decreto N° 1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogancias del Sr. Alcalde. EL Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio del 2021.- que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021.-2024.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante la Modalidad de **Trato Directo** para la ejecución de los trabajos demandados por la Municipalidad.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **RENE PINO ORELLANA**, Rut N: **11.397.801-5**, por un monto de **\$3.143.158.-** (tres millones ciento cuarenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto al ítem 22-08.004 del presupuesto municipal vigente año 2021.
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales


ALCEGA SALAS MORIS
Alcalde(a)

